Sebastián de Covarrubias
Escuela Oficial de Idiomas de Cuenca

ANEXO I
PROGRAMACIÓN DE INGLÉS APLICADO AL CANTO

CURSO 2026-27

INTRODUCCIÓN

El aprendizaje del inglés aplicado al canto constituye una herramienta fundamental en la formación integral del alumnado de Canto, ya que le permite comprender, interpretar y transmitir con mayor fidelidad el significado y la expresividad de las obras del repertorio vocal en esta lengua. El estudio del idioma debe estar, por tanto, estrechamente vinculado a la práctica vocal y musical, atendiendo tanto a la correcta pronunciación y articulación de los textos como a su comprensión lingüística y a su integración en la interpretación artística.

Esta asignatura contribuye a complementar y reforzar los objetivos generales y específicos de las enseñanzas de Canto, favoreciendo el desarrollo de las capacidades necesarias para una interpretación consciente, expresiva y comunicativa. Asimismo, permite al alumnado acercarse al patrimonio musical de otras culturas, ampliar sus horizontes artísticos y comprender la dimensión cultural y expresiva de las obras que interpreta.

Desde esta perspectiva, el aprendizaje del inglés aplicado al canto favorece el desarrollo de la competencia comunicativa y artística, al tiempo que contribuye a mejorar la capacidad de escucha, la memoria, la autonomía en el aprendizaje y el autocontrol. Del mismo modo, promueve la sensibilidad hacia otras lenguas y culturas, el respeto por la diversidad y el uso de recursos digitales como herramientas de apoyo al estudio y a la interpretación.

En definitiva, la asignatura persigue que el alumnado adquiera los conocimientos lingüísticos y fonéticos necesarios para abordar el repertorio vocal en inglés con rigor, autonomía y sensibilidad artística, integrando la comprensión del texto, la pronunciación y la expresión musical en una interpretación global y coherente.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA, ENSEÑANZAS Y CURSOS EN LA QUE SE IMPARTE.

El inglés es una lengua germánica cuya importancia como lengua de comunicación internacional se refleja también en el ámbito musical, especialmente en el repertorio vocal. Su estudio en las enseñanzas de Canto permite al alumnado familiarizarse con las características fonéticas y prosódicas del idioma, así como desarrollar las destrezas necesarias para comprender y transmitir adecuadamente los textos de las obras interpretadas.

Una de las principales particularidades del inglés es la relación entre su escritura y su pronunciación, que no siempre responde a reglas regulares, así como la existencia de sonidos, patrones de acentuación y rasgos de entonación que pueden resultar ajenos a los hablantes de español. Por ello, el aprendizaje requiere una atención especial a la discriminación auditiva, la articulación de los sonidos y la correcta pronunciación de los textos, teniendo en cuenta su integración en la técnica vocal y en la expresión musical.

La asignatura se imparte en sexto curso de las enseñanzas de Canto, con una carga lectiva de una hora y media semanal. Esta dedicación hace necesario un enfoque práctico y

específico, orientado a las necesidades del alumnado y vinculado al trabajo con el repertorio vocal. Se pretende así que los estudiantes adquieran herramientas lingüísticas y fonéticas que les permitan abordar las obras en inglés con mayor seguridad, precisión y autonomía, favoreciendo una interpretación musical que integre la pronunciación, la comprensión del texto y la expresividad artística.

2. OBJETIVOS, COMPETENCIAS BÁSICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de música

El aprendizaje de un idioma aplicado al canto es algo necesario para su expresión en las lenguas de uso corriente y debe ir íntimamente asociado a la práctica de la técnica vocal. Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

Los objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de música están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

1. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música.
4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
8. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
9. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.

Objetivos específicos de los Idiomas aplicados al Canto.

a. *Conocer la fonética de los idiomas de que se trate y valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.*
b. *Comprender tipo de mensajes orales o escritos en cualquiera de las lenguas usuales en el repertorio.*
c. *Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno, y utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los*

diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.

d. *Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.*

El objetivo principal será que el alumno consiga alcanzar una competencia lingüística tal que le permita leer e interpretar cantando textos en el idioma y comprender y producir textos orales y escritos muy sencillos. Para ello, se establecerán los siguientes objetivos:

a) Mostrar respeto e interés por comprender y hacerse comprender.
b) Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
c) Conocer, pronunciar, articular y entonar correctamente los textos orales y escritos.
d) Reconocer aspectos básicos gramaticales.
e) Comprender el repertorio musical que se tenga que interpretar y poderlo comunicar.
f) Leer dando sentido y expresión al texto
g) Reconocer e interpretar textos de diferentes registros.
h) Valorar la ayuda que supone el conocimiento del idioma aplicado al canto para mejorar la lectura e interpretación de los textos cantados.
i) Conocer aspectos culturales relacionados con la música a través del idioma.

Competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales de música.

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensiónde su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y a la concentración de la mente, a la utilización de la respiración y el conocimiento para la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Asimismo, una vez conocido éste, permite establecer las medidas necesarias para facilitar su desarrollo.

Según la Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza, "*los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidasen las competencias de la asignatura."*

Los criterios de evaluación de esta asignatura, así como sus funciones, se recogen en el citado Decreto 76/2007 de 19 de junio:

1 *Transcribir, memorizar, comentar y cantar de partituras estudiadas.* Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar de forma autónoma losconocimientos fonéticos en la interpretación musical.

2 *Extraer el contenido de textos orales habituales y específicos de la música y memorizarlos.* Este criterio valora la competencia del alumnado para comprender textos hablados en el idiomaestudiado.

3 *Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.* Este criterio valora la competencia del alumnado para relacionar los conocimientos del idiomacon el contenido y tratamiento musical.

4 *Valorar el enriquecimiento que supone el uso de otras lenguas y el conocimiento de su cultura.* Este criterio valora la actitud del alumnado hacia el uso de otras lenguas y culturas como una vía que enriquece su competencia expresiva, su experiencia y le abre espacios de comunicación.

3. CONTENIDOS.

Los contenidos constituyen los instrumentos que permiten desarrollar las capacidades y alcanzar los objetivos de la asignatura. Se entienden como un conjunto integrado de conocimientos, destrezas y actitudes que contribuyen al desarrollo de la competencia comunicativa y artística del alumnado. Su organización responde a criterios pedagógicos y

facilita una planificación coherente con las características y necesidades específicas de estas enseñanzas.

Con el fin de facilitar su organización y desarrollo, los contenidos se estructuran en torno a tres bloques fundamentales:

Comprender: incluye los contenidos relacionados con la comprensión oral y escrita del inglés, prestando especial atención a la comprensión de los textos del repertorio vocal.

Expresar: comprende los aspectos relacionados con la producción oral, especialmente la articulación, la pronunciación, la acentuación, la entonación y la correcta realización de los sonidos del inglés, teniendo en cuenta su aplicación a la interpretación vocal.

Conocer el contexto: abarca aquellos contenidos lingüísticos y culturales que permiten comprender mejor los textos y las obras musicales, así como aproximarse a la cultura y a las convenciones propias de la lengua inglesa.

Los contenidos de la asignatura se fundamentan en el Decreto 76/2007, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Bloque 1. Comprender

- Análisis fonético para diferenciación auditiva de los fonemas y para diferenciar signos de forma autónoma.
- Conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico
- Comprensión global de mensajes orales y escritos literarios

Bloque 2. Expresar

- Reproducción y producción de mensajes orales.
- Entrenamiento de las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, pronunciación correcta, aplicación de la fonética cantada).
- Realización automatizada del sistema fonético- fonológico.

Bloque 3. Conocer el contexto

- Conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico.

Contenidos específicos de Inglés aplicado al Canto.

Al final del curso los alumnos deberán haber asimilado los contenidos que se indican en los apartados siguientes:

BLOQUE 1: COMPRENDER

Contenidos fonéticos

- Aproximación a los fonemas de la lengua inglesa: pronunciación y representación gráfica.
- El alfabeto.

- Ritmo.
- Entonación.
- Sonidos y fonemas vocálicos.
- Sonidos y fonemas consonánticos.

Contenidos morfosintácticos

- Artículos determinados e indeterminados.
- El género y el número.
- La negación.
- Los pronombres personales.
- Adjetivos y pronombres demostrativos.
- Preposiciones y preposición + artículo.

Contenidos léxicos

- Las fórmulas de cortesía.
- Los saludos.
- Partes del día, meses, días de la semana.
- Expresiones para expresar la frecuencia.
- Los números cardinales y ordinales.
- Los adjetivos más frecuentes.
- Los países y las nacionalidades.
- Las comidas y sus ingredientes.
- Las actividades de la vida diaria y del tiempo libre.
- Edificios públicos y privados: hoteles y teatros
- Los instrumentos musicales

BLOQUE 2: EXPRESAR

- Lectura y análisis de las canciones del repertorio.
- Lectura de poesías y canciones de acuerdo al contexto histórico estudiado.

- Usar la lengua para:
 - Saludar y conocer a otras personas.
 - Entablar conversaciones básicas sobre datos personales.
 - Realizar descripciones sencillas físicas y de personalidad de uno mismo y de otros.
 - Contar actividades de la vida diaria y del tiempo libre.
 - Contar recetas muy sencillas.
 - Expresar los gustos y preferencias.

BLOQUE 3: CONOCER EL CONTEXTO

Contenidos específicos de canto

- Vida y obra de los autores del repertorio
- Contexto histórico, social y cultural de los autores del repertorio.

Contenidos culturales

- Aprender como presentarse y como preguntar a otras personas por su nombre y/o procedencia.

- Conocer las letras y como deletrear en situaciones de la vida real.
- Aprender a hablar sobre diferentes tipos de objetos.
- Aprender a preguntar sobre familiares y amigos.
- Aprender a expresar gustos y/o preferencias.
- Aprender a hablar sobre rutinas
- La música en lengua inglesa.

4. LA METODOLOGÍA; LA ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS; LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Metodología

La metodología será práctica, flexible y adaptada a las necesidades del alumnado, teniendo en cuenta las características específicas del inglés aplicado al canto. El aprendizaje se orientará al desarrollo de las destrezas lingüísticas y fonéticas necesarias para abordar el repertorio vocal en esta lengua.

Se partirá de los conocimientos previos del alumnado y se favorecerá un aprendizaje progresivo y significativo, combinando las explicaciones del profesorado con actividades prácticas de escucha, comprensión de textos, pronunciación y trabajo fonético. Se prestará especial atención a la articulación, la acentuación y la entonación, así como a la relación entre el texto, su significado y la interpretación musical.

Se fomentará un clima de confianza y respeto que favorezca la participación activa, la autonomía y la seguridad del alumnado, entendiendo el error como parte natural del proceso de aprendizaje.

Organización del tiempo, los agrupamientos y los espacios

La asignatura se impartirá en sexto curso de las enseñanzas profesionales de Música, con una carga lectiva de una hora y media semanal. Las clases tendrán lugar en el aula asignada al profesorado y se trabajará según las necesidades de cada contenido. En el curso 2026-27 la clase corresponderá a Beatriz Cortés y se utilizará el aula 2.3.

Materiales y recursos didácticos

Se utilizarán materiales variados, seleccionados en función de los objetivos de la asignatura y de las necesidades del alumnado. Entre ellos se incluyen:

- Partituras y textos del repertorio vocal en inglés, facilitados preferentemente en coordinación con el profesorado de Canto.
- Materiales de apoyo para el estudio de la fonética, la pronunciación y la comprensión lingüística.
- Grabaciones de audio y vídeo que permitan trabajar la escucha, la discriminación de sonidos y los modelos de pronunciación.
- Recursos digitales y páginas web de consulta que faciliten el trabajo autónomo y la práctica fuera del aula.

La selección de los recursos tendrá como finalidad principal integrar el aprendizaje lingüístico y fonético en la interpretación del repertorio vocal en inglés.

5. EVALUACIÓN

El **carácter de la evaluación** queda definido en la Orden 25/06/2007, (D.O.C.M 140, de 4 de

julio / págs. 17849-17851), por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, de la siguiente manera:

1. *La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.*

2. *La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.*

3. *El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.*

4. *El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre.*

En cuanto a **los resultados de la evaluación**:

La calificación de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales será mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superioresa cinco y negativas las inferiores a cinco.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden 25/06/2007 y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 se extraen las siguientes conclusiones:

1. *El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.*

2. *El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.*

3. *El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.*

Evaluaciones Ordinarias.

Dentro del proceso de Evaluación **continua** y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso, según la normativa vigente.
La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante

el curso.
A aquellos alumnos a los que no se les haya podido calificar a través de la información recogida de la evaluación continua, se les evaluará únicamente mediante una prueba de competencia en junio.

1ª Sesión de evaluación se realizará antes del 15 de diciembre de 2026.
2ª Sesión de evaluación se realizará antes del 16 de marzo de 2027.
3ª Sesión de evaluación se realizará antes del 12 de mayo de 2027.

Procedimiento de Evaluación 6º Curso de E.P. Inglés aplicado al Canto.

La tipología de actividades y ejercicios que el alumno tendrá que llevar a cabo para que se le evalúe su aprendizaje serán variados para que la evaluación sea lo más completa y objetiva posible. Si bien se van a trabajar las diferentes destrezas a lo largo del curso, la evaluación se centrará en la expresión oral, por lo que se realizará una prueba oral que constará de las siguientes partes**:**

1. Canto de 2 obras literarias (10'-15'): Los alumnos tendrán que cantar 2 obras de las propuestas por sus profesores o profesoras de canto. Esta parte tendrá un peso del **70% de la nota global.**

2. Expresión oral (10' máximo): El alumno tendrá que presentarse, hablar de lo que le gusta y no, de los idiomas que habla, las mascotas, hijos o parejas que tiene y de dónde vive. Esta parte tendrá un peso **del 10% de la nota global.**

3. Entrevista (10' máximo) : Dicha prueba consistirá en responder a una serie de preguntas vistas en clase y que versen sobre aspectos trabajados a lo largo del curso. Irán enfocadas, sobre todo, a aspectos Esta parte tendrá un peso **del 10% de la nota global.**

4. Prueba escrita sobre contenidos morfosintácticos, léxicos y socioculturales impartidos durante el periodo a evaluar. Esta parte tendrá un peso **del 10% de la nota global.**

Alumnos propuestos para ampliación de matrícula.

La ampliación de matrícula, a propuesta del tutor, el/la profesor/a de Canto, es un derecho de los alumnos del Conservatorio Pedro Aranaz de Cuenca. Los profesores de idiomas de la EOI Sebastián de Covarrubias que imparten clases en el conservatorio, altamente cualificados y con amplia experiencia y formación en Didáctica de lenguas extranjeras, consideramos perfectamente posible dar ese salto si los alumnos están dispuestos a hacer un esfuerzo extra.

Corresponde a la profesora de Canto hacer la propuesta y al / a la profesor/a del idioma facilitar los medios para que el/la alumno/a pueda dar el salto sin perjuicio a su formación, sus conocimientos ni de los del curso a los que pretende acceder.

Cabe destacar que existe la opción de los alumnos amplíen la matrícula en el conservatorio. Para que eso suceda, se tiene que evaluar por parte del profesorado de idioma aplicado al canto y que el alumnado supere la prueba propuesta.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación. Entendiendo que los contenidos mínimos establecen unos criterios cuantitativos que suponen la calificación de 5 en las Enseñanzas Profesionales, los criterios de calificación se centrarán en los aspectos cualitativos de nuestra evaluación.
Finalizado el curso se desarrollarán las pruebas de evaluación final que determinarán las calificaciones correspondientes y la promoción de curso. A criterio de la docente, se llevarán a cabo una o varias pruebas, haciendo especial hincapié en la expresión oral, tanto hablada como cantada.

Criterios mínimos a exigir en Idioma aplicado al canto.

Los contenidos mínimos están constituidos por los aspectos fundamentales de cada uno de los apartados incluidos en los contenidos de la presente programación. Los alumnos deberán saber leer con un nivel de corrección aceptable los textos que formen parte de su repertorio de canto. También tendrán que conocer los aspectos morfosintácticos y culturales básicos del idioma, así como un vocabulario básico, todo ello enfocado a un aspecto comunicativo basado, sobre todo, en la expresión oral.

Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de las leyes educativas, en respuesta al principio de igualdad de derechos que recoge la Constitución.

En primer lugar, la diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno y alumna, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todo el alumnado desde su peculiaridad. Desde esta perspectiva, el punto de partida para cualquier medida normalizada de apoyo es la observación directa y continua de la evolución del alumnado, para poder individualizar los contenidos y los procedimientos metodológicos.

De esta manera, el profesorado adaptará en todo momento las exigencias del curso a las posibilidades reales de cada alumno y alumna, siempre dentro de los mínimos establecidos

para cada nivel. Por último, debe existir también una temporalización flexible, que facilite superar los objetivos y contenidos mínimos en un período acorde con las posibilidades de cada alumno o alumna en particular. Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquel alumnado al que denominamos, en su conjunto, como alumnado con necesidades educativas especiales.

Para profundizar en este asunto, y tener una aproximación más detallada, se recomienda consultar el Plan de Atención a la Diversidad, recogido en el Proyecto Educativo de Centro.

Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Las audiciones programadas.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación se basarán en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- El resultado en las audiciones.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de centro, donde analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la reunión final de Departamento, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

Cuenca a 16 de octubre de 2026